

*TSE descarta voto electrónico o remoto para elecciones del 2022*

## **Costarricenses sufragarán con papeletas en todas las juntas receptoras de votos que se instalen**

**San José, Costa Rica, 4 de mayo de 2021.** El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), ante consultas recibidas, reitera que, en los comicios del 2022, los ciudadanos votarán presencialmente ante la junta receptora que les corresponda, utilizando papeletas físicas como siempre se ha hecho. En ese sentido, la institución informa que no se probará ningún dispositivo electrónico ni se aplicará el sufragio remoto (por correo postal o internet). Este último, el voto remoto, es inconstitucional en Costa Rica.

Para votar en febrero del año entrante, las personas debidamente inscritas en el padrón electoral (lista de votantes) deberán dirigirse al centro de votación donde estén empadronadas. Allí podrán ejercer su derecho al voto ante las Juntas Electorales, (única forma de garantizar el secreto del sufragio y, así, su libertad) tal y como lo indica la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 93.